

DECRETO N° 672 /

CHIGUAYANTE, 12 ABR. 2011

**VISTOS:** Estos antecedentes; Orden de pedido Interno N°3973; de Alcaldía que solicita un aviso de media pagina en publicación especial de 84° Aniversario de carabineros de Chile; Informativo y presentación de la Empresa **Punto de Alerce Asesorías y Marketing**, quien indica ser el único medio que se distribuye en los actos oficiales; el Artículo N° 08, letra d) de la Ley de Compras N°19.886, el Artículo N° 10 Núm. 4 del Reglamento. "Si sólo existe un proveedor del Bien o Servicio". **Punto de Alerce Asesorías y Marketing**, que con la adquisición no se vulnera la transparencia del procedimiento ni se afectó a otros proveedores; y en uso de las atribuciones que me confieren los Art. 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**DECRETO:**

1. Autorícese la publicación especial con motivo del 84° aniversario de Carabineros de Chile, Región del Bio Bio, en virtud de lo establecido en el Art. N°8, letra d), de la Ley N°19.886, el Artículo N° 10 Núm. 4 del Reglamento.
2. Adjudíquese **PATRICIA FIGUEROA ZAPATA**, "**Punto de Alerce Asesorías y Marketing**", Rut N° 12.767.037-4, publicación especial con motivo del 84° aniversario de Carabineros de Chile, Región del Bio Bio, según Orden de Pedido Interno de Alcaldía N° 3973.

**ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE Y PUBLIQUESE EN EL PORTAL  
[WWW.MERCADOPUBLICO.CL](http://WWW.MERCADOPUBLICO.CL)**



**LISANDRO TAPIA SANDOVAL**  
SECRETARIO MUNICIPAL



**TOMAS SOLIS NOVA**  
ALCALDE

TSN/LTS/SSV/RG/lpc.

Distribución:

Alcaldía.  
Secretaría Municipal. ✓  
Dirección Jurídica.  
Dirección de Control.  
Comunicaciones.  
Dirección de Administración y Finanzas.  
Unidad de Adquisiciones.



SECRETARIA MUNICIPAL  
CHIGUAYANTE  
RECIBIDO..... HORA 10:30  
FIRMA: 12/04/11